

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de *Junio* de 1999.-

Visto la prórroga de contratos autorizada por Resolución N° 275/99 y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar -a partir del 1° de julio del corriente año- las siguientes creaciones de cargos en la dotación de personal de los Juzgados Federales de la Seguridad Social Nros. 1 al 10, de Córdoba Nros. 1, 2 y 3, La Plata Nros. 2 y 4, de Mar del Plata N° 2, de Mendoza N° 2, de Santa Fe Nros. 1 y 2, de Neuquén N° 1, de Posadas en lo Civil N° 1, de Resistencia, de Corrientes, de Lomas de Zamora N° 3, de Azul, de San Rafael, de San Nicolás N° 1, de Concepción del Uruguay, de La Rioja, de San Martín en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nros. 1 y 2, de Bell Ville, de Río Cuarto, de Comodoro Rivadavia y de San Juan N° 2; para desempeñarse -a razón de 3 (tres) por tribunal- en la tramitación de ejecuciones de índole tributaria y previsional:

+ 105 Auxiliar

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto mediante la compensación de partidas de personal temporario a personal permanente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

MARCE